

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 41-⁹ DE 1963
(Agosto 9 / 1.963)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Autorizar las importaciones de los pedidos elaborados por el señor Jefe del Departamento de Física para completar los Laboratorios del mismo Departamento.

ARTICULO 2o.- Autorizar la importación de pedidos para completar los Laboratorios de Química hasta por US\$5.000.00 según facturas proformas elaboradas por el Dr. Roberto Valencia Patiño, Jefe de dicha Sección.

ARTICULO 3o.- A partir del segundo semestre se autoriza el cobro adicional en las matrículas de \$10.00, que se destinarán para pagar los seguros por daños, robos, hurtos o averías en los Laboratorios y equipos diferentes.

ARTICULO 4o.- En orden a prevenir cualquier alza en los costes y también para llenar las necesidades de los nuevos vehículos, se autoriza la compra de llanatas directamente al Distribuidor oficial del fabricantes y en las cantidades necesarias.

ARTICULO 5o.- Previa intervención de la Auditoría Fiscal y de acuerdo con las normas legales se autoriza la venta por Almacén de algunos elementos no necesarios o utilizables en la Universidad, como mesas de dibujo usadas de modelo antiguo, mostrador de cafetería, teléfonos de mesa, etc. etc.

ARTICULO 6o.- Se autoriza expresamente al señor Rector para cargar al Artículo -Gastos Imprevistos- del actual -- Presupuesto, el excedente a que hubiere lugar con ocasión del -- campeonato de Atletismo que fué necesario hacer separadamente de los demás eventos de los V Juegos Universitarios Nacionales

Dado en Pereira, a los nueve (9) días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres (1.963).

EL PRESIDENTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

